

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.018-2021/MPGSC

Omate, 29 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, expresar un saludo y felicitación a los distritos y provincias del departamento de Moquegua y el país, por conmemoración de su aniversario de fundación, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración al 77° años de creación política del distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa localidad; asimismo es preciso reconocer la labor tan importante que desempeñan el alcalde, regidores, personal administrativo y dirigentes, a fin de que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de su localidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6°, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, por intermedio de su señor Alcalde Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por conmemorarse el 77° Aniversario de Creación Política, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Cristóbal por el medio más idóneo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE